Plaza de la Constitución, 1 Telf. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE <u>DOS PORTEROS-TAQUILLEROS</u> PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID) DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL DEL AÑO 2018

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante sorteo, de dos plazas de portero-taquillero para la temporada de baños de la piscina municipal, durante el presente ejercicio, mediante contrato de obra o servicio determinado y durante el tiempo que dure la temporada de baños, entre los días 9 de junio y 9 de septiembre.

II.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración de los contratos será de 93 días. La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales. Horario de 11:30 h. a 16:30 h. y de 16:30 h. a 21:30 h. Los turnos se realizaran alternativamente. Cualquier cambio de turno deberá ser notificado previamente al Ayuntamiento.

Los puestos serán retribuidos por importe de setecientos treinta y ocho euros (738 euros) brutos mensuales.

Asimismo, cada contratado, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento.

Funciones del puesto:

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalando a modo indicativo las siguientes:

Venta de entradas a la Piscina Municipal.

Control de abonos.

Vigilancia de la entrada.

Dar cuenta, en la Tesorería Municipal, de la recaudación diaria obtenida.

Control del recinto y vigilancia del cumplimiento de normas de la Piscina.



III.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o de otro Estado miembro de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial o para ejercer funciones similares en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la contratación del aspirante propuesto

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, entre los días 23 de marzo y 16 de mayo (ambos inclusive) conforme al modelo que figura en el Anexo I.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

No será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación.



A la instancia se acompañará:

- 1. Original y Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.
- 2. Original y Fotocopia de la titulación exigida para el puesto de trabajo.
- 3. En caso de estar desempleado: Original y Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

NOTA: LOS DOCUMENTOS SERÁN COMPULSADOS POR EL AYUNTAMIENTO

V. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

VI. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración para la selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Mª del Carmen Navarro Chinchilla (Secretaria-Interventora)

Secretaria: Mª Jesús Valdeavero Sanz

Vocal: Ma Dolores Villena Nieto

Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimento de las Bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Valoración por mayoría.

VII. SISTEMA DE SELECCIÓN

Por sorteo público entre todos los aspirantes que reúnan los requisitos el día 22 de mayo de 2018 a las 12:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VIII. RELACIÓN DE SELECCIONADOS EFECTUADO EL SORTEO

Una vez terminado el sorteo de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación de seleccionados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, dicha

Plaza de la Constitución, 1 Telf. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama



DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

relación se elevará al Alcalde de la Corporación a efectos de contratación de los seleccionados.

Los candidatos seleccionados deberán manifestar su disponibilidad para la cobertura de las plazas ofertadas en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y adjuntarán Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca las funciones propias del puesto de trabajo. Si transcurrido dicho plazo no manifiestan su disponibilidad se entenderá que renuncian al puesto. La falta de presentación del Certificado Médico Oficial, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

Si los aspirantes propuestos para la contratación no aceptaran la oferta será contratado el siguiente aspirante por orden de sorteo. De igual forma se procederá si fuese preciso sustituir a los aspirantes contratados como consecuencia de suplencias, suspensión o extinción, por cualquier causa del contrato.

La localización de estos candidatos se realizará telefónicamente, intentada sin efecto la localización en tres ocasiones se llamará al siguiente en la lista.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se realizará contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa. Se prestará servicio todos los días de la semana, así como festivos, en régimen de turnos cuando de fines de semana v festivos se trate.

X. INCIDENCIAS

Contra la convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al de publicación de las mismas (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.



ANEXO I

D		
con D.N.I. Nº		,
con domicilio en		
Provincia de	nacido el día	, _ de
de		
Provincia de		
que regirán la contratación de DOS PLAZAS DE PORTERO-TAQUILLERO DE LAS PISCINAS		
MUNICIPALES de VALDETORRES DE	JARAMA (MADRID)	en régimen laboral de duración
determinada, Teléfono fijo	v Teléfono Móvil	on regimen laboral de duración
Correo electrónico		
EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas. DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia, SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.		
Que acompaña a la solicitud la siguiente de	ocumentación (marcar co	on una x):
Fotocopia compulsada del DNI o doc aspirante		
Fotocopia compulsada de la titulación oficial exigida para el puesto de trabajo.		
Original y Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (en su caso)		
Ena,a	de	de 2018
Firmado:		

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA (Madrid)